



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 333 - 2012 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 02 APR 2012

VISTO: El Informe N° 254-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 429049-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 043-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/JACM-S, la Carta N° 111-2011/GOB.REG.HVA/GGR-ORSyL, la Carta S/N del Consorcio Córdova de fecha 24-02-2012 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

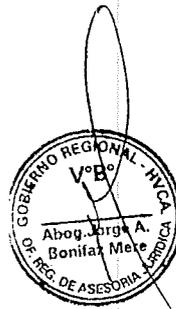
Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO CORDOVA, previo Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 433-2010/GOB.REG.HVCA/CE derivado de la LP N° 019-2010/GOB.REG.HVCA/CE, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra N° 036-2011/ORA, para la ejecución de la obra: "Ampliación, Mejoramiento y Reconstrucción del Canal Checche, Lanlafnya, Distrito de Santiago de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica", con plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, siendo el monto total del contrato por S/. 1'331,823.12 (Un millón trescientos treinta y uno mil ochocientos veintidós y 12/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Carta de fecha 24 de febrero del 2012, la empresa contratista CONSORCIO CORDOVA, solicitó al Supervisor de la Obra "Ampliación, Mejoramiento y Reconstrucción del Canal Checche, Lanlafnya, Distrito de Santiago de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica", la ampliación de plazo N° 08 por cuarenta y cinco (45) días calendarios, por lo fundamentos expuestos en ella y dentro del plazo previsto por norma;

Que, estando a la solicitud formulada, la Entidad ha procedido a revisar y evaluar la misma a través del Supervisor de Obra Ing. José Antonio Cieza Miranda, quien mediante Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/GGR/DRSyL/JACM-S, de fecha de recepción 01 de marzo del 2012, informa que es procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 08 por los cuarenta y cinco (45) días calendarios, por no contarse con el diseño de Riego Tecnificado en el Expediente Técnico, señala asimismo que los trabajos se encuentran en un 91% de avance físico aproximadamente, por lo que la nueva fecha de término de obra será el 14 de abril del 2012;

Que, cabe precisar, que la Supervisión se pronunció sobre el consentimiento de la ampliación de plazo N° 07 por setenta y cinco (75) días, pese a la emisión de la Resolución Gerencial General Regional N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 10 de enero del 2012, por el cual se aprobó la ampliación de plazo N° 07 por treinta (30) días, debiendo ser la fecha de término de la obra el 15 de enero del 2012, toda vez que la misma que fue emitida y notificada fuera del plazo estipulado en el Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; consecuentemente la nueva fecha de término de la obra fue el 29 de febrero del 2012 y no el 15 de enero del 2012;

Que, asimismo, mediante Informe N° 043-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 07 de marzo del 2012, el Monitor de Obras por Contrato Ing. William Paco Chipana, también ha evaluado y emitido pronunciamiento favorable del requerimiento por cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del 01 de marzo del 2012 hasta el 14 de abril del 2012, indicando que la Entidad no hizo entrega del diseño de Riego Tecnificado por goteo, por lo que el contratista realizó los diseños respectivos requiriéndose para su ejecución 45 días calendarios; también señala como causal las precipitaciones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 333 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 ABR 2012

pluviales que vienen cayendo sobre la zona de trabajo que no permite del desarrollo normal de las actividades ocasionando atrasos;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ha otorgado la conformidad a la ampliación de plazo N° 08 por cuarenta y cinco (45) días calendarios a favor de la empresa contratista CONSORCIO CÓRDOVA, comprendidos desde el 01 de marzo del 2012 al 14 de abril del 2012, sin reconocimiento de mayores gastos generales debido a la renuncia voluntaria formulada por el contratista mediante Carta Notarial de fecha 24 de febrero del 2012;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 08, por espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, solicitado por la empresa contratista CONSORCIO CÓRDOVA en la obra: "Ampliación, Mejoramiento y Reconstrucción del Canal Checche, Lanlanya, Distrito de Santiago de Córdova, Provincia de Huaytará - Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 14 de abril del 2012, por los fundamentos expuestos en el Informe N° 018-2012/GOB.REG.HVCA/GGR/DRSyL/JACM-S, Informe N° 043-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-GRSyL/wpch, ratificado por Informe N° 254-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

ARTICULO 2°.- ELEVAR los actuados al Despacho de la Presidencia Regional a fin de que disponga a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar contra quienes resulten responsables por la notificación inoportuna de la Resolución Gerencial General Regional N° 014-2012/GOB.REG.HVCA/GGR a la empresa contratista CONSORCIO CÓRDOVA.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la empresa contratista CONSORCIO CÓRDOVA, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

ing. S. Wilfredo Caveró Altamirano
GERENTE GENERAL REGIONAL

